



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
SECRETARIA DE CULTURA Y
EDUCACION
Av. Aristóbulo del Valle y Callao
2000 – ROSARIO

R E S O L U C I O N N° 170/19

Rosario, Cuna de la Bandera, 16 de abril de 2019.

VISTO, que la Municipalidad de Rosario a través de la Secretaría de Cultura y Educación, impulsa el **PROGRAMA DE APOYO A ARTISTAS DE ROSARIO EN RESIDENCIAS 2019**, con el fin de ampliar las posibilidades de formación y creación en prácticas artísticas profesionales.

Que las residencias de artistas proponen un espacio y un tiempo distante de los lugares habituales de trabajo, ofreciendo nuevas posibilidades de producción, investigación e interacción con la obra, a la vez que incentiva el intercambio entre diversos agentes del campo del arte.

Que en el año 2011, el Museo Castagnino+MACRO y el Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe llevaron adelante, conjuntamente, un programa de residencias donde los artistas pudieron pensar sus prácticas desde el contacto con la producción industrial de la provincia; y

TENIENDO EN CUENTA, que en esta oportunidad, la Municipalidad de Rosario ofrecerá apoyo económico para un/una artista de Rosario para participar de una residencia en el Espacio de Arte Contemporáneo (EAC) en Montevideo, Uruguay. <http://www.eac.gub.uy/>. El EAC es una institución pública nacional dependiente de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay. Es un espacio dedicado a la producción y exhibición de obras y proyectos de arte contemporáneo, que propicia el encuentro entre artistas, curadores y públicos diversos. Mediante su programa de residencias permite a los artistas uruguayos ampliar su formación y visibilizar su trabajo, a la vez que incentiva la formación de redes con instituciones y otros agentes del ámbito artístico de diversos países; y

CONSIDERANDO, que esta gestión cultural, en su plan estratégico promueve, colabora y contribuye con programas, proyectos y espectáculos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía; siendo necesario proveer al respecto, en uso de sus atribuciones,

LA SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ART. 1º: APRUÉBESE, las siguientes Bases y Condiciones correspondientes al **"PROGRAMA DE APOYO A ARTISTAS DE ROSARIO EN RESIDENCIAS 2019"**:

BASES Y CONDICIONES

1.- Residencia

1.1.- La Municipalidad de Rosario junto al Espacio de Arte Contemporáneo ofrecen una (1) beca completa a un/una artista de Rosario para realizar una residencia en el EAC durante el mes de junio

de 2019 exclusivamente.

1.2.- El/la artista seleccionado/a recibirá por parte de la Municipalidad de Rosario un premio de \$30.000.- (Pesos Treinta Mil) para ser usado en concepto de traslado y manutención durante su estadía en la residencia. Para la recepción efectiva de los fondos el beneficiado/a deberá cumplimentar la documentación administrativa necesaria, según la normativa vigente de la Secretaría de Cultura y Educación, que será informada oportunamente. Por su parte el EAC recibirá al artista y le brindará alojamiento durante toda la estadía en el espacio destinado a esos fines. Todos los gastos adicionales, relativos a la ejecución de la residencia (traslados y/o producción de obra, aduanas, etc.) serán de exclusivo cargo del artista seleccionado. Correrá además por cuenta del artista la eventual contratación de un seguro médico.

1.3.- Quien resulte seleccionado/a, residirá en una casona ubicada en el predio del EAC utilizada para residencias. La casona cuenta con cinco dormitorios y tres baños, cocina, espacio de estar y mesas de trabajo. El artista seleccionado compartirá su estadía con otros artistas ya convocados por la institución receptora en otras instancias de invitación y deberá compartir espacios comunes.

1.4.- Durante la estadía el artista estará en contacto con el área de Acción Cultural y Educativa del EAC y podrá conocer a otros artistas e instituciones o vincularse con el ámbito universitario según sus intereses. También tendrá la oportunidad de organizar alguna actividad, con el previo acuerdo de la institución anfitriona.

2.- De la presentación de proyectos:

2.1.- Podrán presentarse artistas de la ciudad de Rosario hasta el 28 de abril de 2019 inclusive.

2.2.- Los proyectos deberán presentarse a través de un formulario en línea que deberá completarse en su totalidad. Dicho formulario se publicará en la página web municipal de Secretaría de Cultura y Educación (<https://www.rosario.gob.ar/cultura>). En caso de presentar campos incompletos, la postulación será rechazada. En el formulario se contemplan los siguientes datos:

- a. Datos personales: nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, correo electrónico, teléfono de contacto.
- b. CV completo y bio.
- c. Breve descripción del proyecto a realizar durante la estadía. Imágenes, bocetos, renders del proyecto.
- d. Selección de 3 (tres) proyectos/obras anteriores. Imágenes, registros de exposición o links y ficha técnica completa de cada obra.
- e. Carta de motivación.

3.- De la selección

3.1.- Para la evaluación de las postulaciones, se hará una preselección por un comité constituido por un miembro de la Secretaría de Cultura y Educación y dos invitados externos. Se elaborará una lista de preselección que será enviada a la entidad anfitriona, en la que recaerá la selección definitiva.

3.2.- Los criterios de selección estarán centrados en la pertinencia del proyecto en relación a lo propuesto en la presente convocatoria, a saber, factibilidad del proyecto en el marco de la residencia en que se desarrollará. El dictamen por parte del jurado será asimismo definitivo e inapelable.

3.3.- Los miembros del jurado local serán comunicados en el transcurso de la presente convocatoria. El artista seleccionados será comunicado a través de la página web de la Secretaría de Cultura y

Educación (<https://www.rosario.gob.ar/cultura>) a partir del día 3 de mayo de 2019.

4.- Compromisos del artista

4.1.- El/la artista seleccionado/a se compromete a mencionar y utilizar los logos de las instituciones organizadoras en todas las vías de comunicación vinculada al trabajo en la residencia.

4.2.- El/la artista deberá cumplir los tiempos de estadía en la residencia del EAC estipulados en la presente convocatoria.

4.3.- El resultar seleccionado/a en la presente convocatoria no supone la realización de una muestra en el EAC. Existirá la posibilidad de realizar una charla o un open studio en el lugar, según las condiciones y fechas acordadas por la institución anfitriona.

4.4.- Una vez finalizada la residencia, la Municipalidad de Rosario puede proponerle al artista realizar en la ciudad de Rosario una charla o presentación de su experiencia y trabajo realizado durante su estadía en la residencia de EAC.

4.5.- La presentación a esta convocatoria supone la plena aceptación de sus bases y condiciones.

5.- Cronograma

Convocatoria: 17 al 28 de abril de 2019.

Publicación de artista seleccionado/a: 3 de mayo de 2019.

ART. 2º: **INSÉRTESE**, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dése difusión en la página web municipal. Hecho, archívese.




Lic. CLARISA APPENDINO
Subsecretaria de Industrias
Culturales y Creativas
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

